

PERMISO  
PROVISIONALCLAVE:  
SEMOI1140  
FOLIO TRÁMITE:  
575.081DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO  
PUESTO  
SINMIJLO

FECHA EXPEDICIÓN 05-marzo-2021

NOMBRE: Gobernación  
GASTILLO BARRAZA MARIA GUADALUPE  
UBICACIÓN: TLAQUEPAQUE  
COLONIA: LOMA BONITA EJIDAL  
CALLE CRUCE 1: ACUEDUCTO  
CALLE CRUCE 2: RIO LERMA  
GIRO: DERIVADOS DE POLLO DERIVADOS DE POLLO, FRUTAS Y VERDURAS  
SUPERFICIE: 4.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 5521 INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 4.20 mts.

DIAS AMPARADOS: 122

IMPORTE: \$2,049.60

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-septiembre-2020

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-diciembre-2020

## DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 07:00:47 a	A: 03:00:48 p	VIERNES	SI	DE: 07:00:47 a	A: 03:00:48 p
MARTES	SI	DE: 07:00:47 a	A: 03:00:48 p	SÁBADO	SI	DE: 07:00:47 a	A: 03:00:48 p
MIERCOLES	SI	DE: 07:00:47 a	A: 03:00:48 p	DOMINGO	SI	DE: 07:00:47 a	A: 03:00:48 p
JUEVES	SI	DE: 07:00:47 a	A: 03:00:48 p				

"EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS Y DÍAS DE FIESTA"

## OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

P/PA Fiduci Chavez  
AUTORIZO



K/B  
ACEPTO

CASTILLO BARRAZA MARIA GUADALUPE

L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirado al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (vive o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El乱amiento y potaje del puesto a invitación personal.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avendedores.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.